



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 8 de marzo de 2016

número 20

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. ICIFED-LP-EST-007 y 008-16, del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	3
ESTADOS Financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014 del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.	4
ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2015 de la Universidad Politécnica de la Región Laguna.	7

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 32/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Crisostomo Herrera Amaro	(2ª Pub)	8
Exp. 39/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Pablo Medina Cepeda	(2ª Pub)	9
Exp. 40/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Octaviano Nuncio Uresti	(2ª Pub)	9
Exp. 41/2016	Sucesorio Testamentario	Miguel Román Rangel	(2ª Pub)	9
Exp. 52/2016	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Cepeda Hernández	(2ª Pub)	9
Exp. 80/2016	Sucesorio Testamentario	Carlota Sánchez López	(2ª Pub)	9
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Gustavo Antonio Lara Ramos	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Héctor Lara Aguilar	(2ª Pub)	10
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	José Carlos Castillo García	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Mario Borja Vázquez	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Luis Alfonso Marín Soto	(2ª Pub)	11
Exp. 455/2014	Civil Hipotecario	Víctor Hugo Arreola Treviño	(2ª Pub)	11
Exp. 2141/2009	Ordinario civil	Minerva Orta Monsiváis	(2ª Pub)	12
Exp. 669/2010	Ejecutivo Mercantil	Desarrollo Inmobiliario Central	(1ª Pub)	12
Exp. 847/2012	Especial Hipotecario	Claudia Elisa Álvarez Reyes	(1ª Pub)	16
Exp. 56/2016	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Salazar Herrera	(1ª Pub)	16
Exp. 76/2016	Sucesorio Intestamentario	Ramón García Vásquez	(1ª Pub)	16

Exp. 0081/2016	Sucesorio Intestamentario	Liborio Hernández Rocha	(1ª Pub)	16
Exp. 86/2016	Sucesorio Intestamentario	Clara Méndez Velázquez	(1ª Pub)	17
Exp. 88/2016	Sucesorio Intestamentario	Saúl Jaramillo Garza	(1ª Pub)	17
Exp. 00093/2016	Sucesorio Testamentario	Miguel Aguirre Fuentes	(1ª Pub)	17
Exp. 94/2016	Sucesorio Intestamentario	Julián Parra García	(1ª Pub)	17
Exp. 0095/2016	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Cuellar Tovar	(1ª Pub)	17
Exp. 00097/2016	Sucesorio Intestamentario	Antonia Loera Alvarado	(1ª Pub)	18
Exp. 365/2015	Sucesorio Testamentario	José Cárdenas Ramos	(1ª Pub)	18
Exp. 654/2015	Sucesorio Intestamentario	Brígido Alonso Bustos	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Benigno Aguirre Fuentes	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Félix de Jesús Severiano García de la Peña	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mireya González Reyna	(1ª Pub)	19
Exp. 36/2012	Ordinario Civil	María Romay Jiménez	(1ª Pub)	19
Exp. 1262/1997	Sumario Hipotecario	María Eugenia Concepción Garza Villarreal	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00097/2016	Sucesorio Intestamentario	Ana María Hernández Reyna	(2ª Pub)	20
Exp. 00169/2016	Sucesorio Intestamentario	Tomasa de la Paz Durán	(2ª Pub)	20
Exp. 173/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Gabriel Barrera Barajas	(2ª Pub)	21
Exp. 38/2005	Ordinario Civil	Víctor Villanueva de los Santos	(2ª Pub)	21
Exp. 4/2016	Ordinario Civil	La Puerta Abierta A.C.	(1ª Pub)	21
Exp. 230/2015	Sucesorio Testamentario	Manuela Osuna Guerrero	(1ª Pub)	22
Exp. 00250/2016	Sucesorio Intestamentario	Petra Castañeda Cabello	(1ª Pub)	23
Exp. 00264/2016	Sucesorio Intestamentario	Julia Franco Dávalos	(1ª Pub)	23
Exp. 609/2015	Sucesorio Testamentario	Pedro Valdez Mendoza	(1ª Pub)	23
Exp. 01091/2015	Sucesorio Intestamentario	Elías Muñoz Bernal	(1ª Pub)	23
Exp. 1428/2014	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Ibarra Maldonado	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Martínez Cantú	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 58/2016	Sucesorio Testamentario	Bonifacio Renovato Zamora	(2ª Pub)	24
Exp. 1036/2015	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta Rodríguez Dávila	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Rendón Valdez	(2ª Pub)	25
Exp. 101/2016	Sucesorio Intestamentario	Damián Durán Sierra	(1ª Pub)	25
Exp. 789/2015	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Soto Antunez	(1ª Pub)	25
Exp. 1079/2014	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Delgado Fuentes	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 39/2016	Sucesorio Intestamentario	Petra Hernández Guerrero	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	José Luis Bobadilla Schneider	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 811/2015	Medios Preparatorios para Juicio	Lucero Davis Medina	(1ª Pub)	26
---------------	----------------------------------	---------------------	----------	----

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 35/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hernández Mirón	(2ª Pub)	27
Exp. 1393/2009	Ejecutivo Mercantil	Rosalina Patricia Beatriz Barraza Cázares	(3ª Pub)	27
Exp. 246/2013	Especial Hipotecario	Francisco Javier Ojeda Rodríguez	(1ª Pub)	28
Exp. 00306/2015	Juicio Ordinario	Amparo Vargas Hernández	(1ª Pub)	28
Exp. 353/2015	Usucapión	Amador Meneses	(1ª Pub)	29
Exp. 665/2015	Usucapión	Feliciano Zavala Gallegos	(1ª Pub)	29
Exp. 676/2014	Especial Hipotecario	José de Jesús Sotelo Loza	(1ª Pub)	29
Exp. 1357/2015	Divorcio	Araceli Leija Enríquez	(1ª Pub)	31
Exp. 35/2011	Hipotecario Civil	Andrés Renato Mendoza	(1ª Pub)	31
Exp. 112/2012	Especial Hipotecario	Gabriel Moreno Ayala	(1ª Pub)	31
Exp. 224/2014	Especial Hipotecario	Raúl Díaz Humphrey	(1ª Pub)	32
Exp. 461/2013	Hipotecario Civil	Artemia García Flores	(1ª Pub)	32
Exp. 1110/2009	Especial Hipotecario	María Teresa Castañeda Reyes	(1ª Pub)	33
Exp. 32/2016	Rectificación de Acta	Mario Escobedo Lira	(1ª Pub)	33
Exp. 319/2014	Especial Hipotecario	Poliplastik de México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 746/2015	Usucapión	Amparo Guadalupe Villarreal Ramírez	(1ª Pub)	35
Exp. 790/2015	Usucapión	María Teresa García Mireles	(1ª Pub)	35

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**Subdirección de Licitación
Licitación Pública Nacional**

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO CAPITAL CONTABLE	DESCRIPCIÓN UBICACIÓN GENERAL DE LA OBRA	LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES/COSTO	INICIO Y TERMINACIÓN	PRESENTACIÓN Y APERTURAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FALLO
ICIFED-LP-EST-007-16 \$ 500,000.00	ESCUELA PRIMARIA LUIS DONALDO COLOSIO Sustitución de 3 aulas didácticas prefabricadas a estructura regional en Ramos Arizpe, Coah.	11/Marzo/2016 Costo de las bases: \$ 1,000.00	Inicio: 05/Abril/2016 Término: 02/Agosto/2016	18/Marzo/2016 11:30 hrs.	01/Abril/2016 14:30 hrs.
ICIFED-LP-EST-008-16 \$ 100,000.00	JARDÍN DE NIÑOS SARA RENDÓN GARCÍA Recimentación y reparación de muros y sustitución parcial de barda en Frontera, Coah.	11/Marzo/2016 Costo de las bases: \$ 500.00	Inicio: 05/Abril/2016 Término: 04/Mayo/2016	18/Marzo/2016 14:30 hrs.	01/Abril/2016 15:00 hrs.

Las bases, anexos y catálogo de conceptos de trabajo a realizar en la presente licitación se encuentran disponibles para consulta en el ICIFED con domicilio en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08.C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 08, 09, 10 y 11 de Marzo de 2016 en días hábiles, para las licitaciones con números de procedimiento: 007-16, 008-16 siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No.0624319317, clabe interbancaria 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia los No. de Expediente: 007-16, 008-16.

La consulta de la Convocatoria estará disponible en la página www.icifed.gob.mx

- No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.
- De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventadas de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.
- Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.
- No podrán participar personas Físicas o Morales que no tengan vigente el Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza con la especialidad preponderante "OBRA CIVIL".
- El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	FECHA	VISITA OBRA	JUNTA ACLARACIONES	UBICACIÓN	SUPERVISOR
ICIFED-LP-EST-007-16	11/Marzo/2016	09:00	09:30	ESCUELA PRIMARIA LUIS DONALDO COLOSIO Calle Avenida de los Arroyos Sur No. 3062 Col. Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coah.	Arq. Luis Alberto Cisneros Morales
ICIFED-LP-EST-008-16	11/Marzo/2016	09:00	09:30	JARDÍN DE NIÑOS SARA RENDÓN GARCÍA Calle 5 de Mayo y Progreso No. 304 Zona Centro en Frontera, Coah.	Arq. Enrique Martínez Briones

- Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

Los participantes deberán acudir a recoger las bases, anexos y planos, así como visita de obra y minuta de junta de aclaraciones de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de Presentación de las Propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas, así como con la especialidad preponderante en Obra Civil.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será por plantel de la propuesta global solvente más baja económicamente y conveniente para el Estado, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota Importante: Una vez realizado el depósito por concepto de pago para participar en el procedimiento, no existirá devolución alguna por el pago realizado.

Por ningún motivo el ICIFED enviara por medio electrónicos los planos.

La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

*La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Saltillo, Coahuila, a 08 de Marzo del 2016

(RÚBRICA)



Nombre del Ente Público: SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

Estado de Actividades

Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	646,364,655.00	605,734,544.00
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente ¹		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	99,037,282.00	100,144,613.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	13,323,046.00	449,205.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	495,682.00	905,257.00
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	759,220,665.00	707,233,619.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	300,169,995.00	224,933,981.00
Materiales y Suministros	39,151,020.00	28,784,684.00

Servicios Generales	306,784,096.00	275,938,556.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	7,852,352.00	8,097,229.00
Provisiones		77,820.00
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos	3,445,094.00	2,674,137.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	657,402,557.00	540,506,407.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	101,818,108.00	166,727,212.00

¹No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Profra. Dolores Alicia Maldonado Leza
Directora del Consejo

Profr. Carlos Francisco Ayala García
Sub Director Financiero

(RÚBRICAS)



Nombre del Ente Público: SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION
Estado de Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014

ACTIVO	2015	2014	PASIVO	2015	2014
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	34,523,826.00	33,555,141.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	241,412,027.00	272,329,777.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	548,197,817.00	452,147,231.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	22,978,191.00	21,947,511.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios	7,889,461.00	5,393,230.00	Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		

			8,454,879.00	8,294,009.00	
			Otros Pasivos a Corto Plazo	31,871,537.00	808,192.00
Total de Activos Circulantes	613,589,295.00	513,043,113.00			
			Total de Pasivos Circulantes	281,738,443.00	281,431,978.00
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	102,446,505.00	98,648,249.00	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	57,086,897.00	55,336,750.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	105,739,477.00	100,770,378.00	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes		
			Total del Pasivo	281,738,443.00	281,431,978.00
Total de Activos No Circulantes	53,793,925.00	53,214,621.00			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	667,383,220.00	566,257,734.00	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	101,818,108.00	166,727,212.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	210,746,864.00	44,019,652.00
			Revalúos	74,036,578.00	74,036,578.00
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	42,314.00
				956,773.00	42,314.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	385,644,777.00	284,825,756.00
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	667,383,220.00	566,257,734.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Profra. Dolores Alicia Maldonado Leza
Directora del Consejo

Profr. Carlos Francisco Ayala García
Sub Director Financiero

(RÚBRICAS)



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA
 Estado de Situación Financiera
 Al 31 de Diciembre de 2015

	2015	2014	PASIVO	2015	2014
ACTIVO					
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,152,649.57	5,148,164.07	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,006,302.96	590,651.46
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	414,056.67	9,408.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMON Y/O GARANTIA	-	1,250,022.04
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	-	105,191.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	53,141.52	-
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	960.44	14,489.75			
Total Activo Circulante	1,567,666.68	5,277,313.42	Total Pasivo Circulante	1,059,444.50	1,840,673.50
Activo No Circulante			Total del Pasivo	1,059,444.50	1,840,673.50
BIENES MUEBLES	2,803,264.16	1,396,577.18			
ACTIVOS INTANGIBLES	66,187.98	-	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
ESTIMACS., DEPRECIACS., OBS. Y AMORTIZACS.	- 435,902.50	-	Hacienda Pública/Patrimonio generado	- 1,791,851.54	1,470,389.91
Total Activo No Circulante	2,533,549.64	1,396,577.18	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	4,824,782.14	3,363,127.19
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	8,861.22	-
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERC. ANTERIORES	-	-
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	3,041,791.82	4,833,517.10
Total del Activo	4,101,236.32	6,674,190.60	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	4,101,236.32	6,674,190.60

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Realizó

 C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEANOS
 Director de Administración y Finanzas

Autorizó

 DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
 Rector



Gobierno de
Coahuila



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA Estado de Actividades Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015		
	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Ingresos por venta de bienes y servicios	2,119,819.80	816,695.00
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8,372,000.00	7,122,000.00
Otros Ingresos y beneficios		
Ingresos Financieros	16,507.60	1,351.53
Total de Ingresos y Otros beneficios	10,508,327.40	7,940,046.53
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Financiamiento		
Servicios Personales	7,646,283.78	4,565,617.32
Materiales y suministros	784,418.16	739,408.54
Servicios generales	3,433,574.50	1,164,630.76
Inversión Pública		
Estims., depreciaciones, deters., obsol. y amortiz	435,902.50	-
Total de gastos y otras pérdidas	12,300,178.94	6,469,656.62
Resultados del Ejercicio (Ahorro/desahorro)	- 1,791,851.54	1,470,389.91

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEÑOS
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
Rector

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **32/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN CRISOSTOMO HERRERA AMARO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **39/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de PABLO MEDINA CEPEDA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **40/2016**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de OCTAVIANO NUNCIO URESTI, promovido por JUANA MARÍA SALAZAR LÓPEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 05 de Febrero de 2016.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **41/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de MIGUEL ROMAN RANGEL denunciado por ORLANDO DE JESÚS MENDEZ SANCHEZ y ENRESTINA SANCHEZ FLORES , el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Febrero de 2016
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **52/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ALFONSO CEPEDA HERNÁNDEZ y POMPOSA MORALES VALDÉZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Antonio y San Juana Cepeda Morales. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **80/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a Bienes de Carlota Sánchez López y Osbaldo Espinoza Bazaldúa también conocido como Osvaldo y/o Oswaldo Espinoza Bazaldúa, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Alma Guadalupe y Primitivo de apellidos Espinoza Sánchez. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 17 de febrero del 2016

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 8 MAR



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.

NOTARIO PÚBLICO No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5 de la Colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mí comparecieron, los señores GUSTAVO ANTONIO, JESUS ALFONSO, JOSE ARMANDO, RICARDO ARTURO, CARLOS ALEJANDRO Y HOMERO AUGUSTO, de apellidos LARA VALDES y la señora MARIA TRINIDAD VALDES DE LARA, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO a bienes del señor **GUSTAVO ANTONIO LARA RAMOS**. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE MARZO DEL (2016) DOS MIL DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 18 de febrero del 2016.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74

(RÚBRICA)

23 FEB Y 8 MAR



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.

NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes de **Héctor Lara Aguilar** quien falleció el primero (01) de septiembre del dos mil quince (2015), promovido por la C. Maria de la Luz Arredondo Esquivel, cónyuge del "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISEIS HORAS (16:00) DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA)

23 FEB Y 8 MAR



LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron la señora MARIA GUADALUPE ARRIAGA TRISTAN, CARLOS IVAN, ANGELES EDITH y JESUS OSVALDO, TODOS DE APELLIDOS CASTILLO ARRIAGA, en su carácter de cónyuge e hijos del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de **JOSE CARLOS CASTILLO GARCIA**; designando como albacea a la señora MARIA GUADALUPE ARRIAGA TRISTAN.- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de esta localidad, así como en el Tribunal Superior de Justicia Del Estado De Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren,

concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA (17) DE MARZO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68
(RÚBRICA) 23 FEB Y 8 MAR



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑORA LICENCIADA HERMELINDA MARQUEZ RIVERA, HERMANOS LORENA LOURDES, LILIAN LUCIA Y MARIO MIGUEL DE APELLIDOS BORJA MARQUEZ, COMO PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL SEÑOR LICENCIADO **JOSE MARIO BORJA VAZQUEZ**, SOLICITARON CON FECHA (15) QUINCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE CONYUGUE E HIJOS QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, NACIMIENTO Y DEFUNCION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORITA DOCTORA LORENA LOURDES BORJA MARQUEZ PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MEXICO NUMERO (1328) UN MIL TRECIENTOS VENTIOCHO, CÓDIGO POSTAL 25270, FRACCIONAMIENTO CUMBRES DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍAVIERNES (11) ONCE DEL MES DE MARZODEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA) 23 FEB Y 8 MAR



LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (09) nueve de Julio del 2014, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **DOCTOR LUIS ALFONSO MARIN SOTO**, denunciado por su esposa la señora **MARIA GUADALUPE GORDILLO ARREOLA**, designándose de igual manera como ALBACEA de dicha Sucesión, Testamentaria y por sus hijos los C.C. ING. **LUIS ALFONSO MARIN GORDILLO**, **ARQUITECTA ERIKA MARIN GORDILLO** y el LIC. **RODRIGO MARIN GORDILLO**, con domicilio en la casa marcada con el número (565) quinientos sesenta y cinco, de la Avenida Cumbres de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.DOPY FE.

“PASO ANTE MI”

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.

(RÚBRICA) 23 FEB Y 8 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que en el expediente **455/2014** relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por PEDRO GIL TORRES en contra de VÍCTOR HUGO ARREOLA TREVIÑO y YOLANDA CORTÉZ SÁNCHEZ, se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble:

Casa habitación marcada con el número 284, lote 26, manzana A de la calle Homero del Fraccionamiento Balcones de Buenavista de esta ciudad, con una superficie de 141.09 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la prelación 742428, folio 485102, ID 1, libro 28, partida 19588, sección I, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 20.10 metros y colinda con el lote 25; al sur en 20.21 metros y colinda con lote 27; al oriente en 7.00 metros y colinda con herederos de Pedro Quintanilla y al poniente en 7.00 metros y colinda con calle Homero.

Valuada en autos en la cantidad de \$519,000.00 (quinientos diecinueve mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo; a fin de que concurran al remate, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 26 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **2141/2009**, promovido por SCRAP II en contra de MINERVA ORTA MONSIVAIS y DAVID HERNANDEZ ESQUIVEL, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO 267-4, DE LA CALLE PERCHERON, EDIFICADO SOBRE EL LOTE NÚMERO 04, MANZANA 06, DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III, DE ESTE MUNICIPIO: SALTILLO; CON UNA SUPERIFICE DE 49.07 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.20 MTS. COLINDA CON AREA PRIVATIVA 267-3; AL SUR 7.05 M. Y COLINDA CON VACIO A PASILLO ÁREA COMÚN AL AREA MUNICIPAL DE LA MISMA MANZANA; AL ESTE LINEA QUEBRADA QUE VA DEL NORTE AL SUR EN 2.975 M. DE AQUI RUMBO AL OESTE EN 1.15 MTS. DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL SUR EN 3.50 M. Y COLINDA CON AREA COMÚN DE ACCESO Y VACIO AL AREA COMUN DE JARDINERAS Y ESCALERAS. AL OESTE 6.475 M. COLINDA CON VACIO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE PERCHERON; A DICHO DEPARTAMENTO HABITACIONAL LE CORRESPONDE UNA ÁREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE PERCHERON, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.20 M. POR 4.20 M. Y CON UNA SUPERIFICE TOTAL DE 9.24 M.2. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO ANTECEDENTES REGISTRALES, LIBRO 696, PARTIDA 69537, SECCIÓN I; valuada en autos en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores..

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 26 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **669/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Inmobiliaria Rosendal, S.A. de C.V., en contra de Desarrollo Inmobiliario Central, S.A. de C.V. y al Licenciado JOSÉ ROMERO JIMÉNEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los lotes de terreno del conjunto habitacional condominio Villa Nueva módulo II, con todo lo que de hecho y por derechos les corresponde, al reglamento de Régimen de Propiedad en Condominio, los cuales están inscritos bajo la partida 156566 libro 1566 sección I, correspondiendo a los siguientes inmuebles:

Lote 1, donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-1, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 126.81 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.45 metros y colinda con calle Polonia; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 2; al Sureste mide 12.68 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 15.50 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$120,500.00 (ciento veinte mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote 2, donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-2, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 1; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 3; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote No. 3 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-3, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente

Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial y en un Periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 23 de Febrero de 2016

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **847/2012** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. de C.V., en contra de CLAUDIA ELISA ÁLVAREZ REYES y ENRIQUE LEZA MARÍNES, se ordenó emplazar a la parte demandada por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la publicación del último de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **56/2016**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO SALAZAR HERRERA, promovido por LUIS ALFREDO SALAZAR HERRERA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 24 de febrero de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.

(RÚBRICA)

8 Y 29 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **76/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN GARCÍA VÁSQUEZ y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del Difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer su derechos, y que la denunciante es AMELIA DÍAZ HERNÁNDEZ.

EL C. SECRETARIO

CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

8 Y 29 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **0081/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de LIBORIO HERNANDEZ ROCHA y AURORA OLIVARES DE HERNANDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal oficial designado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que si a su derecho convinieren concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante es: Aurora Hernández Olivares. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

8 Y 29 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **86/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CLARA MENDEZ VELAZQUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 8 Y 29 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado segundo de primer instancia en Materia Civil de este distrito judicial de saltillo, se está tramitando el expediente número **88/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SAUL JARAMILLO GARZA, y se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del poder judicial del Estado por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAZ, a efecto a convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que , si lo desean, concurran a hacer valer sus derechos CONSTE

EL C. SECRETARIO

LIC CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 8 Y 29 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **00093/2016** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL AGUIRRE FUENTES y MARÍA ELENA SÁNCHEZ AGUIRRE, denunciado por Carlos Alberto Aguirre Sánchez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico de este Poder Judicial destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Febrero de 2016

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 8 Y 29 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **94/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JULIÁN PARRA GARCÍA, promovido por MARÍA ELENA CABRERA CAMACHO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 01 de marzo de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.
(RÚBRICA) 8 Y 29 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **0095/2016** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUSTAVO CUELLAR TOVAR Y VIRGINIA RAMOS MORALES, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal oficial designado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace llamado a los que se consideren como derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, si a su derecho conviniere concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la junta de herederos se efectuaran a las doce horas con treinta minutos del día jueves treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis, el denunciante es: José Guadalupe Cuellar Ramos. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 8 Y 29 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **00097/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA LOERA ALVARADO, denunciado por Ismael, Esteban, Eliodoro y Rosalinda, de apellidos Luna Loera y Alfredo Luna Mendoza; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día jueves treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Marzo de 2016
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 8 Y 29 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **365/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de JOSE CARDENAS RAMOS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARIA CRISTINA CARDENAS DE FLORES. CONSTE.

EL SECRETARIO.
LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 8 Y 29 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **654/2015** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de BRÍGIDO ALONSO BUSTOS, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: María Luisa Alonso Moreno. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 8 Y 29 MAR



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veinte (20) de Enero del dos mil dieciséis (2016) comparecieron ante el suscrito Notario los señores REFUGIO AGUIRRE FUENTES, ISAIAS AGUIRRE ORTIZ, GRISELDA AGUIRRE DE LA PEÑA y MARIA TERESITA DEL NIÑO JESUS AGUIRRE FUENTES en su carácter de herederos ocurren a denunciar Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **BENIGNO AGUIRRE FUENTES.**

Fue designado albacea de la sucesión el señor REFUGIO AGUIRRE FUENTES quien tiene su domicilio en Calle 13 número 1155, Colonia Australia de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día treinta (30) de Marzo del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30) de la tarde.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah 17 de Febrero del 2016.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
 (RÚBRICA) 8 Y 29 MAR



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha dieciocho (18) de Enero del dos mil dieciséis (2016) comparecieron ante el suscrito Notario los señores JUANA MARIA RAMOS TREVIÑO, JESUS SEVERIANO y SANTIAGO de apellidos GARCIA RAMOS, la primera de los nombrados en su carácter de Cónyuge Supérstite y presunta heredera y los segundos como presuntos herederos ocurren a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **FELIX DE JESUS SEVERIANO GARCIA DE LA PEÑA.**

Fue designado albacea de la sucesión el señor SANTIAGO GARCIA RAMOS, quien tiene su domicilio en General Cepeda ciento treinta y ocho (138) de la calle General Cepeda Sur de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día treinta y uno (31) de Marzo del presente año a las diez (10:00) de la Mañana.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah 03 de Febrero del 2016.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
 (RÚBRICA) 8 Y 29 MAR



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 13 de Agosto de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MARTIN ALVARADO GONZALEZ, DANIEL ALEXANDER Y MIRYAM JANETT de apellidos ALVARADO GONZALEZ quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MIREYA GONZALEZ REYNA**, fallecida en la ciudad de Saltillo Coahuila el día 01 de Junio de 2003.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor MARTIN ALVARADO GONZALEZ con domicilio en la Calle Alondras 112 Colonia Portal del Sur en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 01 de Abril de 2016, a las 18:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 05 de Febrero de 2016
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 8 Y 29 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **36/2012**, promovido por JUAN ANTONIO CARRASCO GONZALEZ en contra de MARIA ROMAY JIMÉNEZ Y FELICIANO MARTINEZ VERA, SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MARZO DE AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (16) DIECISEIS DE LA MANZANA DENOMINADA POLIGONO F2 DE LA COLONIA LA LIBERTAD EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, SUPERFICIE 97.39 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE (7.15 M) SIETE METROS QUINCE CENTIMETROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO (23) VEINTITRES DE LA MANZANA DENOMINADA POLIGONO F2; AL SUR MIDE (7.10 M) SIETE METROS DIEZ CENTIMETROS Y COLINDA CON CALLE DEMOCRACIA; AL ORIENTE MIDE (13.71 M) TRECE METROS SETENTA Y UN CENTIMETROS Y COLINDA LOTE NUMERO (15) QUINCE DE LA MANZANA DENOMINADA POLIGONO F2; Y AL PONIENTE MIDE (13.64 M) TRECE METROS Y SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO (17) DIECISIETE DE LA MANZANA DENOMINADA POLIGONO F2, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PRELACION 700919, FOLIO 424941, ID 1, LIBRO 2280, PARTIDA 227904, SECCION I, valuado en autos en la cantidad de \$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL SECRETARIO
LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 8 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1262/1997**, juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ramiro Cárdenas López e Ignacio Velásquez Moyeda, en su carácter de Apoderados Jurídicos de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfin, en contra de María Eugenia Concepción Garza Villarreal de Arciba y Miguel Ángel Arciba López, se dictó un auto que a lo conducente dice: Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la Licenciada Dora Alicia Martínez Garza, con el carácter que tiene reconocido en autos por presentada, y como lo solicita, se deja sin efectos el día Yu hora señalado en auto de fecha siete de enero de dos mil dieciséis, señalándose de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote 44, manzana N, del fraccionamiento Los Montes de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con superficie 147.00, y casa habitación en él construida marcada con el número 309; y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.00 metros y colinda con lote 5, manzana N; Sur en 7.00 metros y colinda con calle Sierra de Arteaga; al Oriente mide 21.00 metros y colinda con lote 43; y al Poniente mide 21.00 metros y colinda con lote 45; inscrito bajo la partida número 17884, foja 181, Libro 43, Sección I, de fecha 20 de marzo de 1991; en la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con rebaja del veinticinco por ciento, por tratarse de la segunda almoneda, de conformidad con el artículo 980 del Código Procesal Civil, cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciando el remate por dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil del Código Procesal Civil. Finalmente, y en virtud que el bien inmueble objeto del remate, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, con fundamento en lo dispuesto pro los artículos 230, 232 y 977 del Código Procesal Civil, gírese atento exhorto al JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL COMPETENTE EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, a fin de que, en auxilio de las labores de este juzgado se sirva diligenciar en sus términos, procede a la publicación de los edictos correspondientes en el Juzgado y en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal de dicha ciudad, y hecho que sea lo anterior se sirva devolver el exhorto a su lugar de procedencia. Expídase y entréguese el exhorto para hacerlo llegar a su destino por conducto de la parte interesada. rúbricas.

Salttillo, Coahuila; a 18 de Febrero de 2016
LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 8 Y 18 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00097/2016** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA HERNÁNDEZ REYNA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de enero del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ANA MARÍA HERNÁNDEZ REYNA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos Lorena, María Del Socorro, Amparo, Higinio Efraín, Dora Elia, Juan José y Hermelinda, todos de apellidos Hernández Reyna.”

Monclova, Coahuila a 04 de Febrero de 2016.
 SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad FIDENCIO SANMIGUEL DE LA PAZ, a denunciar la muerte sin testar de TOMASA DE LA PAZ DURÁN Y MANUEL SANMIGUEL GARCÍA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00169/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 12 de febrero de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 23 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (03) tres de febrero de (2016) dos mil dieciséis, se presentaron los ciudadanos REFUGIO BARRERA MORENO y ANDREA BARAJAS VALDÉS, a denunciar la muerte sin testar de su hijo JUAN GABRIEL BARRERA BARAJAS, quien falleció el día veintisiete de noviembre de dos mil quince, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **173/2016**.

Manifiestan los denunciados REFUGIO BARRERA MORENO y ANDREA BARAJAS VALDÉS, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JUAN GABRIEL BARRERA BARAJAS, en su calidad de padres del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de febrero de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 23 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el expediente numero **38/2005**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada MARTHA MARISELA NAVARRO SALAZAR, como cesionaria de los derechos onerosa de los derechos de ejecución de sentencia otorgados por ECRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a su favor en contra de VICTOR VILLANUEVA DE LOS SANTOS, se dictó un auto de fecha doce de febrero del dos mil dieciséis, que a la letra dice:

“...Monclova, Coahuila a doce de febrero del dos mil dieciséis. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y toda vez que fue presentando por el perito nombrado por este Tribunal el avalúo de la finca hipotecada el cual no fue objetado por las partes contendientes de este juicio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 762 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se tiene a las partes por conformándose con el mismo. Ahora bien como se solicita, sáquese a remate en pública subasta, los derechos que le correspondan al demandado VICTOR VILLANUEVA DE LOS SANTOS, respecto del siguiente inmueble: UN TERRENO Y CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PROFESOR APOLONIO M. AVILES NÚMERO 2305, LOTE A-8 DE LA COLONIA ASTURIAS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 432.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 29.66 METROS Y COLINDA CON EL LOTE A-9, AL SUR MIDE 29.66 METROS Y COLINDA CON EL LOTE A-7, AL ORIENTE MIDE 14.56 METROS Y COLINDA CON LA CALLE PROFESOR APOLONIO M. AVILES, AL PONIENTE MIDE 14.56 METROS Y COLINDA CON LOTE A-13, BAJO LA PARTIDA 3211, FOJA 190, LIBRO 8-F, SECCIÓN I DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 1997. Anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores, quienes habrán de ocurrir en los términos del artículo 978 del Código Procesal Civil, acompañando los documentos que en el se consignan; edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 977 Fracción IV del Código Procesal Civil del Estado; haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate...”

Monclova, Coahuila a 18 de Febrero del 2016.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

26 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

“EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A “LA PUERTA ABIERTA ASOCIACIÓN CIVIL”

En el expediente número **4/2016** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por BEATRIZ FRANCO SALAZAR, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Apoderada Jurídica para Pleitos y Cobranzas de CASA HOGAR GALILEA A.C., en contra de “LA

PUERTA ABIERTA ASOCIACIÓN CIVIL”, y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, se dictó un auto de fecha diez de febrero del dos mil dieciséis, que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a diez de febrero de dos mil dieciséis.

Por recibido los escritos de cuenta, como lo solicita el promovente y por las razones que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a LA PUERTA ABIERTA A.C., publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. Autorizando para que reciba los edictos a los licenciados ELI MIZAEEL CARMONA CONTRERAS y/o SUSANA MORENO CASTILLA y/o JESÚS ÁNGEL URESTI CAMPOS. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.”

AUTO INSERTO

Monclova, Coahuila a seis de enero de dos mil dieciséis.

Por recibido el escrito de cuenta, anexos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a BEATRIZ FRANCO SALAZAR, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Apoderada Jurídica para Pleitos y Cobranzas de CASA HOGAR GALILEA A.C., según lo acredita con el primer testimonio de la escritura número cien de fecha nueve de mayo de dos mil cinco, pasado ante la fe del licenciado LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS, Notario Público número catorce, de este distrito notarial, que en copia certificada por el licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número veinticinco, de este distrito notarial, se acompaña, por demandando a “LA PUERTA ABIERTA ASOCIACIÓN CIVIL”, por conducto de quien legalmente lo represente, y al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, quien para los efectos del emplazamiento tiene su domicilio en Blvd. Benito Juárez número 718 de la colonia Roma de la ciudad de Frontera, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no está prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente. Con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a los demandados y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días den contestación a la demanda interpuesta en su contra. Así mismo y toda vez que se ignora el domicilio de “LA PUERTA ABIERTA ASOCIACIÓN CIVIL”, se gírese atentos oficios a los Representantes Legales del COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B DE C.V., (TELMEX) y al SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA (SIMAS), a fin de que dentro del término de tres días informen a éste juzgado si en sus registros cuentan con algún domicilio de la persona moral “LA PUERTA ABIERTA ASOCIACIÓN CIVIL” y en caso afirmativo lo proporcione a esta autoridad a la brevedad posible. Guárdese los documentos exhibidos en la caja de valores del Juzgado Segundo Civil bajo el folio ____/2016. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Rio Panuco, número 1798 esquina con Rio Lerma de la colonia Jardines del Valle de esta ciudad de Monclova, Coahuila, por cuanto a la autorización de ELI MIZAEEL CARMONA CONTRERAS y/o SUSANA MORENO CASTILLA y/o JESÚS ÁNGEL URESTI CAMPOS y/o MANUEL GUILLERMO MARTÍNEZ FABELA, dígase a la promovente que una vez que acredite que dichas personas son Licenciados en Derecho se acordara lo que en derecho proceda lo anterior con fundamento en los artículos 251 y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado de Coahuila. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.

Monclova, Coahuila a 12 de Febrero de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **230/2015** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA OSUNA GUERRERO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MANUELA OSUNA GUERRERO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Oscar Villarreal Velarde.”

Monclova, Coahuila a 14 de Mayo de 2015.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

8 Y 29 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad ROSA MARIA RODRÍGUEZCASTAÑEDA, a denunciar la muerte sin testar de PETRA CASTAÑEDA CABELLO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00250/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 29 de febrero de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 8 Y 29 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad REFUGIO VERDUZCO TOVAR, RICARDO, LUIS FERNANDO y HAIDE MARGARITA de apellidos VERDUZCO FRANCO, a denunciar la muerte sin testar de JULIA FRANCO DÁVALOS, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00264/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 29 de febrero de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 8 Y 29 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **609/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO VALDEZ MENDOZA y FRANCISCA BRIONES MARTINEZ, quienes fallecieron el 3 de octubre de 2002 y 8 de marzo de 2014.

Monclova, Coah., a 6 de agosto de 2015.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 29 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **01091/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIAS MUÑOZ BERNAL Y JOSEFA BAZALDUA SANCHEZ, quienes fallecieron el primero de ellos el 14 de Septiembre de 1976 y la segunda el 09 de Diciembre 2004.

Monclova, Coah., a 03 De Diciembre 2015.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 29 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad SOILA FLOR CONTRERAS RAMOS, a denunciar la muerte sin testar de VÍCTOR MANUEL IBARRA MALDONADO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1428/2014**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 19 de mayo de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 8 Y 29 MAR



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

NOTARIA PUBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron las señora GUADALUPE FALCO HARO, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ROSA MARÍA, GABRIELA EUFEMIA y JOSÉ LUIS, todos de apellidos MARTÍNEZ FALCO, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CANTÚ, quien falleció en San Antonio estado de Texas, el día (19) diecinueve de Febrero del año (2015) dos mil quince, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad. Los denunciados en su carácter de cónyuge e hijos, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día veintinueve de Enero del presente año, donde se designo ALBACEA a la señora Calle Encino número 700 de la Colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DEL 2016.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

8 Y 29 MAR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **58/2016** formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BONIFACIO RENOVATO ZAMORA, denunciado por ANGEL RENOVATO CARREON, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 10 DE FEBRERO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

23 FEB Y 8 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **1036/2015**, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA RODRIGUEZ DAVILA, denunciado por CARLOS, JUAN Y MARTHA de apellidos BENAVIDES RODRIGUEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL

DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 23 FEB Y 8 MAR



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo COMPARECIERON los señores GLORIA BERTHA Y RAMIRO AMBOS DE APELLIDOS RENDON BORREGO, en su carácter de HIJOS DE LOS SEÑORES RAMIRO RENDON VALDEZ Y OLGA BORREGO RUIZ, e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **RAMIRO RENDON VALDEZ Y OLGA BORREGO RUIZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA MIERCOLES (09) NUEVE DE MARZO DEL AÑO 2016, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Febrero del 2016

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 23 FEB Y 8 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **101/2016** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario avienes de DAMIÁN DURAN SIERRA, denunciado por ROSA MURILLO MORALES VDA. DE DURAN, MANUELA Y DAMIAN de apellidos DURAN MURILLO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 17 DE FEBRERO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 8 Y 29 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **789/2015** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO SOTO ANTUNEZ Y CONCEPCION MARTINEZ PEÑA, denunciado por MARTHA IMELDA SOTO MARTINEZ Y JOSE SANTANA SOTO MARTINEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 16 DE FEBRERO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 8 Y 29 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **1079/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA DELGADO FUENTES, denunciado por JOSÉ RAFAEL RIOJAS PINALES, JOSÉ RAFAEL, JUAN EMILIO Y MARÍA ARACELY de apellidos RIOJAS DELGADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Febrero de 2016.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 8 Y 29 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: PETRA HERNÁNDEZ GUERRERO
EXPEDIENTE NO. **39/2016**

Que mediante escrito de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, Tita, Benito, Armando y Teresa, todos de apellidos Hernández Guerrero, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora Petra Hernández Guerrero, en su carácter de parientes colaterales, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Petra Hernández Guerrero, era de nacionalidad mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, estado civil soltera, quien falleció el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y siete, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los sesenta y siete años de edad, padres Francisco Hernández (f) y Martha Guerrero Armendáriz (f). Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE FEBRERO DE 2016
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.
(RÚBRICA) 23 FEB Y 8 MAR



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 15 de Febrero del año dos mil dieciséis, se inicio a petición del **C. JOSE LUIS BOBADILLA SCHNEIDER**, Procedimiento no contencioso de INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno de un inmueble urbano, ubicado a un costado del Ejido Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras Coahuila, que se identifica conforme a las siguientes medidas y colindancias; --NORTE se miden 15.00 M. (QUINCE METROS) colinda con propiedad del C. Luis Hernández Pérez,--SUR se miden 15.00 M. (QUINCE METROS) colinda con el suscrito José Luis Bobadilla Schneider,--ORIENTE se miden 10.00 M. (DIEZ METROS) colinda con carretera federal a Cd Acuña, o Ampliación Román Cepeda solar 5,--PONIENTE se miden 10.00 M. (DIEZ METROS) colinda con propiedad de la C. Rosa Elia Hernández Hernández, Superficie 150.00 M2.

Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil, se ordena la publicación de edictos, por tres veces consecutivos de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado, así como en el Portal de Edictos del Poder Judicial del Estado, convocando a las personas que consideren tener interés en el bien inmueble materia de este procedimiento. Piedras Negras Coahuila a 15 de Febrero del año 2016

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
SAN JOSÉ 725-A FRACC. SAN JOSÉ
PIEDRAS NEGRAS COAHUILA
(RÚBRICA) 8-18 MAR Y 5 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **811/2015**, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio, promovido por Rubén Jaime Villarreal Martínez y Norma Yolanda García de Villarreal, se dictó un auto que en su parte relativa dice: Ciudad Acuña, Coahuila; a (28) veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).-

“y como se advierte de autos que de los oficios de búsqueda no arrojo ningún domicilio de Lucero Davis Medina; se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo; haciéndole saber a la parte demandada que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- DOY
(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 15 de febrero de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR

DISTRITO DE TORREÓN**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **35/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS HERNANDEZ MIRON y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado ALMA LIZETH HERNANDEZ OSORIO haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 26 de junio del año 2014 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado y en el Periódico Oficial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JESUS HERNANDEZ MIRON para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 15 DE FEBRERO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

23 FEB Y 8 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **1393/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, Actualmente FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO en contra de ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZAREZ, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y en cumplimiento a lo ordenado por el resolutivo segundo de la sentencia interlocutoria de fecha seis de octubre de dos mil quince, se ordena notificar personalmente al REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de TREINTA DIAS Hábiles comparezcan hacer valer sus derechos en los términos de ley, apercibiéndole de que en caso de no comparecer dentro del término aludido el juicio continuara con sus demás etapas procesales en su rebeldía.

Torreón, Coahuila, a 12 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

1-4 Y 8 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 246/2013

C. FRANCISCO JAVIER OJEDA RODRIGUEZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, en su carácter de Apoderado Jurídico de "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por el Ciudadano Licenciado ARMANDO GASPAS REA en su carácter de Apoderado Jurídico de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de FRANCISCO JAVIER OJEDA RODRIGUEZ dentro del expediente número 246/2013, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a veintiuno de octubre de dos mil quince.- Por recibido el escrito de cuenta del ocursoante Licenciado ARMANDO GASPAS REA juntamente con copia certificada por ante notario público de Escritura Pública número 113,610 de fecha quince de julio de dos mil quince, levantada ante la Fé del Ciudadano Licenciado Carlos de Pablo Serna Notario número 137 con ejercicio en la ciudad de Mexico, la cual contiene CESION DE DERECHOS DE CREDITOS HIPOTECARIOS que celebran BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en su calidad de cedente y SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cesionaria, por lo que con la escritura de referencia, se tiene por hecha la CESION ONEROSA DE DERECHOS DE CREDITOS Y DE OTROS DERECHOS DE COBRO, incluyendo los DERECHOS LITIGIOSOS, DERECHOS DE EJECUCIÓN de SENTENCIA y DERECHOS ADJUDICATORIOS derivados de CONTRATOS DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA a que se refiere el ocursoante, debiéndose proceder a hacer la anotación correspondiente en el libro de Gobierno, así como en la carátula del expediente en el que se actúa, así como la notificación personal a la parte demandada la presente cesión de derechos para los efectos legales a que haya lugar y en los términos del artículo 2397, 2398 y 2400 del Código Civil de Coahuila.- Asimismo y tomando en consideración la escritura pública número 41,957 de fecha venticinco de marzo de dos mil quince, pasada ante la fe del Licenciado JULIAN REAL VAZQUEZ Notario Publico numero 200 del Distrito Federal, contentiva en Poder General que otorga SOCIEDAD LIMITADA DE OS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a favor del Licenciado ARMANDO GASPAS REA y otros; por lo que en esas condiciones, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2996, 2998, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009 y 3042 del Código Civil Vigente en el Estado y 92 del Código Procesal Civil de la Entidad, se le reconoce la personalidad con la que comparece, ordenándose darle la intervención legal que en derecho corresponda.- Asimismo, se tiene al Licenciado ARMANDO GASPAS REA por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE, INTERIOR 6 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y por autorizando para tales efectos a los Licenciados ANA GABRIELA HERNANDEZ ZAMBRANO, ZULMA YAHAIRA VELIZ ESPINOZA, SANDRA SANCHEZ MUÑOZM, MARIA DE LOS ANGELES RENTERIA JAQUEZ, SANJUANA SAUCEDO PACHECO, CESAR HUMBERTO DE LA GARZA ADRIANO, PABLO DE JESUS CAMARILLO GASPAS y NORBERTO DIAZ CELAYO.- Artículos 2, 14, 19, 204 y 207 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad y Secretario de acuerdo y trámite Licenciado RICARDO GARCIA MORENO que autoriza y da fe. DOY FE. firma ilegible y rubricada.

Torreón, Coahuila, a 06 de Enero de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **00306/2015**, PROMOVIDO POR JOSÉ ANTONIO ARROYO CARRILLO, EN CONTRA DESUCESION A BIENES DE AMPARO VARGAS HERNANDEZ VIUDA DE ORTIZ, SUCESION A BIENES DE JAVIER ORTIZ VARGAS y MARIA CONCEPCION PUGA DEL RIO VIUDA DE ORTIZ, MARIANA ORTIZ PUGA, CRISTIANIVANORTIZ PUGA y JAVIER ALFONSO ORTIZ PUGA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a quince de febrero de dos mil dieciséis.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ESTEBAN CASTELLANOS BOLADO, juntamente con oficio número 90/2016 con fecha de recibo treinta de enero del año en curso, oficio número 100/2016 con fecha de recibo veintiocho de enero de dos mil dieciséis, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita, por las razones que expone, y tomando en consideración lo manifestado en su escrito inicial de demanda así como las actas de defunción anexadas a la misma, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los demandados SUCESION A BIENES DE AMPARO VARGAS HERNANDEZ VIUDA DE ORTIZ, SUCESION A BIENES DE JAVIER ORTIZ VARGAS y MARIA CONCEPCION PUGA DEL RIO VIUDA DE ORTIZ, MARIANA ORTIZ PUGA, CRISTIANIVANORTIZ PUGA y JAVIER ALFONSO ORTIZ PUGA, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el portal electrónico para ello destinado, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del

Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 16 DE FEBRERO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de junio del dos mil quince, se radicó un expediente número **353/2015**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL USUSCACION, promovido por JOSE ANTONIO DAVILA GONZALEZ en contra de AMADOR MENESES Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD. Relativo a la sucesión de AMADOR MENSES.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 353/2015.

Torreón, Coahuila, a 08 de febrero de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. FELICIANO ZAVALA GALLEGOS

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana DORA LOZANO GONZALEZ, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinaria Civil de Usucapición al Ciudadano FELICIANO ZAVALA GALLEGOS y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **665/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado FELICIANO ZAVALA GALLEGOS, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. JOSE DE JESUS SOTELO LOZA y
SANDRA MARGARITA ZERMEÑO TELLO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al C. LIC. JOSE MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado Juridico de "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su calidad de cedente, continuado por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cesionaria, demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los Ciudadanos JOSE DE JESUS SOTELO LOZA y SANDRA MARGARITA ZERMEÑO TELLO, dentro del expediente número **676/2014**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de los demandados JOSE DE JESUS SOTELO LOZA y SANDRA MARGARITA ZERMEÑO TELLO, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a veintinueve de octubre de dos mil quince.- Por recibido el escrito de cuenta del ocurso Licenciado ARMANDO GASPAS REA juntamente con copia certificada por ante notario público de Escritura Pública número 113,610 de fecha quince de julio de dos mil quince, levantada ante la Fé del Ciudadano Licenciado Carlos de Pablo Serna Notario número 137 con ejercicio en la ciudad de Mexico, la cual contiene CESION DE DERECHOS DE CREDITOS HIPOTECARIOS que celebran BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en su calidad de cedente y SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cesionaria, por lo que con la escritura de referencia, se tiene por hecha la CESION ONEROSA DE DERECHOS DE CREDITOS Y DE OTROS DERECHOS DE COBRO, incluyendo los DERECHOS LITIGIOSOS, DERECHOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA y DERECHOS ADJUDICATORIOS derivados de CONTRATOS DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA a que se refiere el ocurso, debiéndose proceder a hacer la anotación correspondiente en el libro de Gobierno, así como en la carátula del expediente en el que se actúa, así como la notificación personal a la parte demandada la presente cesión de derechos para los efectos legales a que haya lugar y en los términos del artículo 2397, 2398 y 2400 del Código Civil de Coahuila.- Asimismo y tomando en consideración la escritura pública número 41,957 de fecha venticinco de marzo de dos mil quince, pasada ante la fe del Licenciado JULIAN REAL VAZQUEZ Notario Publico numero 200 del Distrito Federal, contentiva en Poder General que otorga SOCIEDAD LIMITADA DE OS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a favor del Licenciado ARMANDO GASPAS REA y otros; por lo que en esas condiciones, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2996, 2998, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009 y 3042 del Código Civil Vigente en el Estado y 92 del Código Procesal Civil de la Entidad, se le reconoce la personalidad con la que comparece, ordenándose darle la intervención legal que en derecho corresponda.- Asimismo, se tiene al Licenciado ARMANDO GASPAS REA por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE, INTERIOR 6 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y por autorizando para tales efectos a los Licenciados ANA GABRIELA HERNANDEZ ZAMBRANO, ZULMA YAHAIRA VELIZ ESPINOZA, SANDRA SANCHEZ MUÑOZM, MARIA DE LOS ANGELES RENTERIA JAQUEZ, SANJUANA SAUCEDO PACHECO, CESAR HUMBERTO DE LA GARZA ADRIANO, PABLO DE JESUS CAMARILLO GASPAS y NORBERTO DIAZ CELAYO.- Artículos 2, 14, 19, 204 y 207 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad y Secretario de acuerdo y trámite Licenciado RICARDO GARCIA MORENO que autoriza y da fe.- DOY FE.- firma ilegible y rubrica.

AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila; a cuatro de Diciembre del año Dos Mil Catorce.- Con el escrito de cuenta juntamente con un estado de cuenta original en seis fojas útiles; el cual se manda guardar al secreto de este juzgado; un certificado del Registro Público de la Propiedad original; dos Testimonios Notariales de Escrituras números 61 y 25 en originales; un Testimonio Notarial consistente en Poder General para Pleitos y Cobranzas en copia certificada; tres juegos del escrito de demanda sin anexos y dos juegos de copias simples para traslado, fórmese expediente y regístrese Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.- Téngase por presentado al C. LIC. JOSE MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado Jurídico de "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los Ciudadanos JOSE DE JESUS SOTELO LOZA y SANDRA MARGARITA ZERMENO TELLO, ambos con domicilio ubicado en AVENIDA MISION SANTA MARIA NUMERO 1061, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS MISIONES DE ESTA CIUDAD; por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 750, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta, por tal motivo se ordena girar atento oficio con los insertos y anexos necesarios al C. Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, a fin de que se sirva inscribir la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngase para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.Por otra parte se previene al promovente para que haga oportunamente su cita con el C. Actuario de la Adscripción, para efectos de llevar a cabo el emplazamiento a Juicio de la parte demandada, de lo contrario deberá proporcionar los medios necesarios para su traslado.- Téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE, INTERIOR 19 DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, designando como Abogado Patrono al C. LIC. ARMANDO GASPAS REA, y por Autorizando para imponerse de los autos a los C.C. LIC. ALEJANDRO RAMON LAZACANO GARZA, EDUARDO GARCIA PARTIDA, NORBERTO DIAZ CELAYO y MARIA DE LOS ANGELES RENTERIA JACQUEZ.- Artículos 119, 120, 123, 204 y 207 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. LIC. GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, que autoriza y da fe.- firma ilegible y rubricada.

Torreón, Coahuila, a 10 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****"E D I C T O"**

En los autos del expediente **1357/2015**, Juicio DIVORCIO, promovido por HILARIO LOZANO CAZARES en contra de ARACELI LEIJA ENRIQUEZ, se ha dictado un auto que en lo que interesa dice: Se admite la solicitud de divorcio de HILARIO LOZANO CAZARES en contra de ARACELI LEIJA ENRIQUEZ, y como se desprende que no fue posible localizar el domicilio de ARACELI LEIJA ENRIQUEZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a la C. ARACELI LEIJA ENRIQUEZ, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada, haciéndole saber que las copias de la demanda y convenio, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretario de Acuerdo y Trámite C. Licenciado PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ, que autoriza. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 05 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **35/2011**, DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR C. LICENCIADO RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ANDRES RENATO MENDOZA ARMIJO, se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN PASEO DEL CAMPESTRE #611. CON LOTE 2 Y 3 DE LA MANZANA F DEL SECTOR 13 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD; CON SUPERFICIE TOTAL DE 493.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 17.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 2; AL SUR 17.00 CON PASEO DEL CAMPESTRE; AL ORIENTE 29.00 METROS CON CALLEJON DEL HUERTO; AL PONIENTE EN 29.00 METROS CON RESTO DE LOS LOTE 3 Y 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 88566, LIBRO 886, SECCIÓN I, DE FECHA 5 DE FEBRERO DEL 2008, INSCRITA A FAVOR DE ANDRES RENATO MENDOZA ARMIJO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'213.000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en el Portal Electrónico destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 03 DE FEBRERO 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

8 Y 18 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **112/2012**, promovido por CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00430 en contra de GABRIEL MORENO AYALA Y ALEJANDRA MUÑOZ CASTRELLÓN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 665 DE LA CALLE CIRCUITO AMÉRICA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 82 DE LA MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.50 METROS, COLINDA CON CIRCUITO AMÉRICA; AL SUR, EN 7.50 METROS, COLINDA CON EL LOTE 81 Y 83; AL ORIENTE, EN 16.00 METROS, COLINDA CON EL LOTE 84; Y AL PONIENTE, EN 16.00 METROS, COLINDA CON CIRCUITO AMÉRICA.---- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 35618, LIBRO 357, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2004.”

Sirve de base para remate la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Febrero del año 2016.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 8 Y 18 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

El Expediente Número **224/2014**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de RAUL DIAZ HUMPHREY Y CANDIDA BEGOÑA SAGARENA HUMPHREY DE DIAZ, ELLICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS(12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL (2016)DIECISEIS, para que tenga verificativo en Pública almoneda, en el local de este juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia citó en prolongación, diagonal las fuentes, cruce con comerciantes s/n. colonia, villas la merced II Torreón, Coahuila, en el local de este juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

EL UBICADO EN RIO TAMESIS NO. 161 DEL LOTE 10, MANZANA LETRA O, DE LA COLONIA LUIS M. NAVARRO DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10:00 METROS CON CALLE RIO TAMESIS, AL SUR EN 10:00 METROS CON LOTE 27, AL ORIENTE EN 20:00 METROS CON LOTE 11, AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 9. QUE BAJO LA PARTIDA 4242, FOJAS 226, LIBRO 25-D, SECCION I, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1992, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE: CANDIDA BEGOÑA SAGARENA HUMPREY DE DIAZ Y RAUL DIAZ HUMPREY.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1122,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS dentro s en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado. Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Febrero de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 8 Y 18 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **461/2013**, promovido por el Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ARTEMIA GARCÍA FLORES, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

CASA HABITACION UBICADA EN PRIVADA SAN GREGORIO NUMERO 1378 DE TORREÓN, COAHUILA, LOTE 13-A DE LA MANZANA 99-A DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN, CON SUPERFICIE DE 126.95 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 14.87 METROS CON LOTE 12-A; AL SUR: 14.87 METROS CON LOTE 14-A; AL ORIENTE: 8.53 METROS CON CALLE GREGORIO A. GARCÍA; AL PONIENTE: 8.53 METROS CON CERRADA SAN GREGORIO, BAJO LA PARTIDA 101016, LIBRO 1011, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2008, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ARTEMIA GARCÍA FLORES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$896,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquese edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, que se edite en esta ciudad.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 02 DE FEBRERO 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 8 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMEROP DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1110/2009**, promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, (ANTES BAJO LA DENOMINACION DE METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO) PERSONA MORAL QUE RESULTA SER APODERADA PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO en contra de MARÍA TERESA CASTAÑEDA REYES, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

""""FINCA URBANA MARCADA CON EL No. 380 NORTE DE LA CALLE 27 HOY MAGDALENA MONDRAGON, CONSTRUIDA EN FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANZANA 213, FRACCIÓN "H" DEL CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN: AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, EL CUAL MIDE 6.00 METROS DE FRENTE POR 16.20 METROS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE 97.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON FRACCIÓN DEL LOTE 2: AL SUR, CON EL LOTIE 3: AL ORIENTE, CON EL LOTE 1; AL PONIENTE, FRENTE A LA CALLE 27, SE LOCALIZA A 17.80 METROS CON AVENIDA BRAVO HACIA EL SURDICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 19524, LIBRO 196, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2003 A NOMBRE DE MARÍA TERESA CASTAÑEDA REYES. """".

Sirve de base para el remate la cantidad de \$487,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte adora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOVAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de Febrero del año 2016.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 8 Y 18 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. MARIO ESCOBEDO LIRA, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **32/2016**, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE BOQUILLAS DE LAS PERLAS MUNICIPIO DE VIESCA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como fecha de nacimiento 11 de enero de 1974, siendo lo correcto 19 de enero de 1974, asentado en el acta numero 00170, libro 1, tomo 1, hoja 171, de fecha 15 de septiembre de 1974, ante el Oficial Primero del Registro Civil de Boquillas de las Perlas municipio de Viesca, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de Boquillas de las Perlas, Municipio de Viesca, Coahuila. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 16 de febrero del 2016

C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente numero **319/2014** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la sociedad crediticia denominada "BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de persona moral denominada "POLIPLASTIK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y RAÚL SERGIO NAHLE BADILLO, se ha dictado un auto y una resolución definitiva que en su parte conducente dicen como sigue: Torreón, Coahuila, a veintinueve de enero de dos mil dieciséis.

Por recibido el escrito de cuenta signado por el Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; en cuanto a lo solicitado, se aclara el considerando cuarto de la sentencia definitiva de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis, en lo que respecta a los datos del inmueble hipotecado, siendo los correctos: FRACCIÓN 2 DE LA PARCELA 45, ZONA 1, POLÍGONO ½, EN EL EJIDO HORMIGUERO, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 23,805.95 M2 (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCO PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 165.88 M (CIENTO SESENTA Y CINCO METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE MIDE 104.23 M (CIENTO CUATRO METROS VEINTITRÉS CENTÍMETROS Y COLINDA CON SOLAR 1 (UNO); AL SUROESTE MIDE 222.75 M (DOSCIENTOS VEINTIDÓS METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y COLINDA CON PARCELA 50 Y MIDE 37.22 M (TREINTA Y SIETE METROS VEINTIDÓS CENTÍMETROS) CON PARCELA 49 (CUARENTA Y NUEVE); AL NOROESTE MIDE 75.32M (SETENTA Y CINCO METROS CON TREINTA Y DOS CENTÍMETROS Y COLINDA CON PARCELA 44 (CUARENTA Y CUATRO), DE ESTE PUNTO HACIA EL NORESTE MIDE 89.22M (OCHENTA Y NUEVE METROS VEINTIDÓS CENTÍMETROS), DE ESTE PUNTO HACIA EL ESTE MIDE 5.89M (CINCO METROS OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS) DE ESTE PUNTO HACIA EL NORESTE, MIDE 25.81M (VEINTICINCO METROS OCHENTA Y UN CENTÍMETRO) Y COLINDA EN AMBOS LADOS CON LOTE FRACCIÓN 1 (UNO); asimismo, se aclara el resolutive CUARTO de la mencionada sentencia, respecto a que los intereses ordinarios y moratorios son generados al veinticinco de marzo de dos mil catorce, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil de Coahuila. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código en comento. Así lo acordó y firma el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil Distrito Judicial de Torreón, por ante el LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.-

SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO

Torreón, Coahuila, (25) veinticinco de enero de (2016) dos mil dieciséis.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la sociedad crediticia denominada "BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de persona moral denominada "POLIPLASTIK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y RAÚL SERGIO NAHLE BADILLO, expediente número 319/2014; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada POLIPLASTIK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y RAÚL SERGIO NAHLE BADILLO, no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria de fecha veinticinco de marzo de dos mil diez, celebrado por una parte por la sociedad crediticia denominada BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, y por otra la persona moral denominada POLIPLASTIK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de acreditado, y por otra parte RAÚL SERGIO NAHLE BADILLO, en su carácter de obligado solidario, avalista y garante hipotecario.

CUARTO. Se condena a la parte demandada POLIPLASTIK DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y RAÚL SERGIO NAHLE BADILLO, al pago de la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido; al pago de la cantidad de \$7,483.06 (SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados y no pagados sobre saldos insolutos, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción; al pago de la cantidad de \$40,816.67 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados y no pagados sobre saldos insolutos, más

los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción.

QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se absuelve a la parte demandada de la prestación marcada con en el inciso D) del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda.

SEXTO. Se condena a la parte demandada POLIPLASTIK DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y RAÚL SERGIO NAHLE BADILLO, al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia.

SÉPTIMO. Se concede a la parte demandada POLIPLASTIK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y RAÚL SERGIO NAHLE BADILLO, el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla las prestaciones a que fue condenada en esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá a la ejecución forzosa de la misma, ordenándose sacar a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

OCTAVO. Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.

Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Efrén Vázquez Huerta, que autoriza y da fe. DOY FE.

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. Expediente 319/2014.

TORREÓN COAHUILA, A 08 DE FEBRERO DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

8 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **746/2015**, relativo al JUICIO DE USUCAPIÓN, denunciado por ISAURO GARCÍA BRACHO en contra de AMPARO GUADALUPE VILLARREAL RAMÍREZ, ADMINISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada, mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber a los demandados que las copias de traslado del demandado y sus anexos, se encuentran a su disposición en este Juzgado y que debe presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de Febrero de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

MARÍA TERESA GARCÍA MIRELES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **790/2015**, en contra de MARÍA RAMÍREZ VIUDA DE MIRELES Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese a la diversa demandada MARÍA RAMÍREZ VIUDA DE MIRELES, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 24 de Febrero de 2016

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx